



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 14/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación de la alumna Yamila Soledad LAGORIO, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó la materia Fundición de Metales Ferrosos y no Ferrosos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 14/2015 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 14/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Fundición de





Metales Ferrosos y no Ferrosos, sin tener aprobada su correlativa Refractarios y Cerámicos, a la alumna Yamila Soledad LAGORIO, Legajo Nº 7419, de la carrera Ingeniería Metalúrgica.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1790/2015

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior